



INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERANTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A. ESP 030

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2019, cuyo objeto es contratar: “la Gerencia integral para la ejecución del proyecto: Implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayúu de zona rural dispersa del Municipio de Maicao, La Guajira”, se recibieron dos (2) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos; y en virtud al término establecido para la subsanación de requisitos, se evaluaron los documentos encontrando así que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes por lo que se procedió a la evaluación de los requisitos ponderables, obteniendo los siguientes resultados:

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO WAYUU

CONFORMADO POR:

JAVO INGENIERIA SAS

J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

REQUISITOS PONDERABLES

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta el puntaje máximo de la evaluación será de 1000 puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ADICIONAL	800 puntos
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 puntos
TOTAL	1000 puntos

Experiencia Adicional (Máximo 800 puntos)

CRITERIO	CONSORCIO WAYUU		
	EL PROPONENTE PRESENTA 4 CONTRATOS PARA EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN
Se otorgará hasta un máximo de 800 puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante	CONTRATO 1 Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de pavimento en concreto hidráulico para el mejoramiento de la movilidad en la calle 2 entre kra 8 y 11; calle 4 entre kra 9 y 10 del casco urbano del municipio de Manaure Departamento de la Guajira	200	Se presenta certificación de la ejecución del contrato en el municipio de Manaure, departamento de la Guajira. Sin embargo, no se evidencia que el alcance estén contempladas comunidades indígenas.

CRITERIO	CONSORCIO WAYUU			
	EL PROPONENTE PRESENTA 4 CONTRATOS PARA EVALUACIÓN		PUNTAJE	EVALUACIÓN
del proponente. Para que los contratos adicionales sean tenidos en cuenta deberán tener como objeto o que contengan dentro de su alcance: gerencia de proyectos o consultoría en proyectos de obra civil o interés social en comunidades indígenas. Se otorgará 200 puntos por cada contrato hasta cumplir el máximo del puntaje.	CONTRATO 2	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ampliación y mejora de reservorios en el resguardo de la alta y media Guajira del municipio de Manaure, la Guajira	200	Se presenta certificación de la ejecución del contrato en el resguardo de la alta y media guajira del municipio de Manaure
	CONTRATO 3	Prestación de servicios profesionales para la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ampliación de reservorios existentes optimizados con sistemas de potabilización en 5 comunidades indígenas del resguardo indígena de la media y alta Guajira del municipio de Uribía - La Guajira	200	Se presenta certificación de la ejecución del contrato en 5 comunidades del resguardo indígena de la media y alta Guajira del municipio de Uribia - La Guajira
	CONTRATO 4	Estudios para el proyecto de inversión para la modernización de infraestructura educativa de la zona urbana y rural	200	Se presenta certificación de la ejecución del contrato en el municipio de Manaure, departamento de la Guajira. Sin embargo, no se evidencia que en el alcance estén contempladas comunidades indígenas.
TOTAL PUNTAJE			800	

Promoción A La Industria Nacional

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje (200 puntos puntos).

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita. Anexo No. 9.2: promoción a la industria nacional.

CRITERIO	CONSORCIO WAYUU			
	ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO	ÍTEMS	PUNTAJE	EVALUACIÓN
Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje (200 puntos puntos).	NACIONAL (Nota 1)	X	200	El consorcio Wayuu presenta el anexo 9.2 promoción a la industria nacional, en el cual el representante legal el señor Johanner Alexander Manjarres Bonilla indica que el origen de los bienes o servicios ofertados son Nacionales.
A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.	EXTRANJERO CON COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 2)	-	0	-
A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.	EXTRANJERO SIN COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 3)	-	0	-
Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.	TOTAL PUNTAJE		200	

RESUMEN REQUISITOS PONDERABLES

CONSORCIO WAYUU	
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL	800
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL	1000

Teniendo en cuenta lo anterior, EL COMITÉ EVALUADOR manifiesta que el oferente CONSORCIO WAYUU se encuentra habilitado y cumplió con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, se recomienda la aceptación de la oferta presentada por el proponente.

El presente documento se publica a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
COORDINADORA JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
COORDINADORA TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.